

**ANEXO IV**  
**DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA ANIMAL**  
**ÁREA DE MEDICINA Y CIRUGÍA ANIMAL**

**I.- BASES GENERALES**

**REQUISITOS ESPECÍFICOS**

En función de la plaza convocada, el solicitante puede tener que presentar ciertos requisitos previos. Será necesario acreditar dichos requisitos para que el currículum del solicitante sea baremado por la comisión.

**PRUEBA OBJETIVA**

En función del perfil de la plaza convocada, la comisión podrá decidir la realización de una Prueba objetiva con objeto de determinar la idoneidad del candidato y su capacidad en relación con las habilidades necesarias para la impartición de la docencia que deberá realizar en caso de obtener la plaza. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio. En la realización y valoración de la prueba, la comisión podrá pedir asesoramiento a profesores miembros del departamento que pertenezcan al área de la plaza convocada. La prueba consistirá en la realización de una actividad teórica y/o práctica relacionada con los contenidos de la docencia a impartir, e incluida en el programa de la asignatura en la que el candidato, en el caso de obtener la plaza para la que concursa, impartirá la docencia. La comisión, en el acto de constitución, hará público el listado de las posibles actividades prácticas que utilizará para el desarrollo de la prueba.

**PONDERACIÓN**

En el caso de que alguno de los candidatos supere el máximo previsto para un apartado o sub- apartado, no se realizará ponderación alguna.

**PERFIL AFIN. COEFICIENTE DE CORRECCIÓN.**

A los méritos presentados y obtenidos en un perfil afín, se les aplicará un coeficiente corrector de 0,5. Para los méritos obtenidos en áreas de conocimiento no afines o que no estén directamente e inmediatamente relacionados con las tareas específicas de la plaza, el coeficiente corrector será 0. Dicho factor de corrección será aplicado a todos los apartados del baremo.

La comisión de selección, en función del perfil de la plaza, decidirá qué perfiles/especialidades se consideran afines en cada convocatoria.

Cada candidato deberá presentar una declaración responsable, común a todas aquellas plazas a las que se presente, declarando el porcentaje de su dedicación laboral a cada perfil/especialidad.

**ENTREVISTA**

La comisión de selección podrá realizar una entrevista para poder determinar la relación de los méritos de los candidatos con el perfil de la plaza o valorar si la actividad profesional desempeñada es de primer orden o de relevancia secundaria, sin perjuicio de que pueda ser utilizada para matizar la valoración de otros méritos.

**ACREDITACIÓN DE MÉRITOS.**

A efectos de acreditación de los méritos aportados sólo se admitirán certificados emitidos en documentos oficiales por los organismos emisores.

Las residencias o internados en centros de reconocido prestigio deberán haber sido realizadas después de la licenciatura, y deberán certificarse con el justificante de matrícula, de contrato laboral/beca y el programa de las mismas.

Si el perfil de la plaza convocada requiriese el trabajo con animales de experimentación o en instalaciones de radiodiagnóstico, será requisito imprescindible la tenencia de la correspondiente CAPACITACIÓN (función C) o ACREDITACIÓN (operador/director), respectivamente.

Los méritos deberán ser presentados en el formato exigido y correctamente justificados y numerados (en el PDF esquina superior derecha en rojo), de lo contrario no serán valorados. Será imprescindible presentar el expediente académico y la vida laboral actualizada a la fecha de la convocatoria.

Salvo en el apartado de Formación Académica, sólo se valorarán los méritos adquiridos en los 10 últimos años. No obstante, el período de 10 años se ampliará en los supuestos en los que, durante esos 10 años, el contrato de trabajo haya quedado suspendido por alguna de las causas previstas en el artículo 45.1.d) del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

## **II.-CRITERIOS DE VALORACIÓN**

### **1. EXPERIENCIA Y OTROS MÉRITOS PROFESIONALES (Hasta un máximo de 37 puntos)**

#### 1.1. Experiencia profesional acreditada. (Máximo 35 puntos)

Actividad profesional laboral de primer orden en relación con las tareas propias de la plaza: 3,5 puntos por cada año.

#### 1.2. Indicadores de prestigio profesional. (Máximo 2 puntos)

Pertenencia a órganos de dirección de asociaciones profesionales directamente relacionadas con el perfil: 0,25 puntos por cada cargo en asociación nacional y 0,50 puntos en asociación internacional.

### **2. FORMACION ACADÉMICA (Hasta un máximo de 21 puntos)**

#### 2.1. Licenciatura o Grado en Veterinaria. (Máximo 6 puntos)

Calificaciones (indicar nota de 1-4): 4 puntos que se calcularán considerando que 1 es aprobado, 2 es notable, 3 es sobresaliente, 4 es matrícula de honor. La suma se dividirá entre el total de asignaturas.

Premio extraordinario de Licenciatura de Universidad, Extraordinario Nacional de Licenciatura u otros (Academia General Militar...): 0,5 puntos por cada premio.

Grados universitarios o equivalentes relacionados con el perfil: 1 punto por cada grado.

#### 2.2. Posgrado. (Máximo 18 puntos)

##### 2.2.1. Doctorado. (Máximo 10 puntos)

Tesina de Licenciatura: 1 punto.

Suficiencia investigadora / DEA: 1 punto.

Calificaciones cursos de Doctorado: Máximo 1 punto.

Máster Universitario: Máximo 3 puntos.

Tesis doctoral (apto u otras calificaciones): 2 puntos.

Tesis doctoral cum laude: 3 puntos.

Tesis doctoral con mención internacional o europea: 1 punto.

Tesis por compendio de artículos :1 punto

Premio extraordinario de doctorado concedido por la Universidad, relacionado con el perfil: 2 puntos.

Otros premios de doctorado: 1 punto por cada premio.

##### 2.2.2. Diplomaturas y/o Posgrados. (Máximo 15 puntos)

Diplomado europeo o americano de la especialidad: 12 puntos por cada diplomatura.

Diplomado activo de la especialidad (en el momento de la convocatoria de la plaza): 3 puntos.

Máster Oficial no contemplado en el apartado 2.2.1, Estudio Propio o Posgrado en el perfil de la plaza 3 puntos/año (60 ECTS).

Otras acreditaciones reconocidas por organismos profesionales (AVEPA, VETCEE,..) y las reconocidas por la Organización Colegial Veterinaria (o Consejo General de Colegios Veterinarios...) 3 puntos y 2 puntos por reacreditación.

##### 2.2.3. Formación continuada. (Máximo 10 puntos)

Asistencia a cursos de formación/ especialización y a congresos que no hayan sido contabilizados en apartados anteriores, relacionados con el perfil de la plaza: 0,1 puntos por cada 10 horas.

Estancias de formación posgraduación: 0,25 puntos por mes

### **3. DOCENCIA (Hasta un máximo de 22 puntos)**

#### 3.1. Cursos de Tecnología y Metodología docente. (Máximo 2,5 puntos)

- Cursos impartidos (indicar nº de horas): 0,25 puntos por cada 8 horas.
- Cursos recibidos (indicar nº de horas): 0,1 puntos por cada 8 horas
- Diploma de Aptitud Pedagógica: 1,5 puntos.
- CAP o Máster universitario de educación secundaria: 1 punto.
- Comunicación a Congreso Docente: 0,05 puntos por cada comunicación.
- Publicaciones docentes: 0,1 puntos por cada publicación.
- Asistencia a congresos docentes: 0,05 puntos.

#### 3.2. Experiencia docente en 1er ciclo, 2º ciclo, grado y postgrado. (Máximo 12 puntos)

- En enseñanzas universitarias regladas (1er, 2º ciclo, grado y postgrado), (indicar horas totales): 0,1 puntos por cada 10 horas.
- Enseñanzas universitarias regladas: universidades privadas: 0,05 puntos por cada 10 horas.
- Colaboración en docencia universitaria: 0,05 puntos/10 horas.
- En cursos no reglados (indicar horas totales): 0,05 puntos por cada 8 horas.
- Evaluaciones positivas destacadas: 0,1 puntos por cada curso.

#### 3.3. Elaboración de material docente (vídeos, manuales, webs.) (indicar unidades). (Máximo 2 puntos).

- 0,1 puntos por cada material.

#### 3.4. Dirección de Tesis, Tesinas, DEA, Trabajos Fin de Grado (TFG) o Máster (TFM), Estudios y Cursos Propios: Máximo 4 puntos.

- Nº de tesis doctorales dirigidas: 2 puntos por cada tesis y codirigidas 1 punto.
- Nº de premios a tesis doctorales dirigidas: 0,25 puntos por cada premio.
- Nº de tesinas, trabajos de DEA y TFM dirigidos: 0,5 puntos por cada trabajo.
- Nº de TFG dirigidos: 0,2 puntos por cada TFG y codirigidos 0,1 punto.
- Dirección de Estudios y Cursos Propios: 0,3 puntos por cada curso.

#### 3.5. Innovación docente: Máximo 1,5 puntos.

- Nº de proyectos de innovación docente en los que ha participado como coordinador: 0,5 puntos por cada proyecto.
- Nº de proyectos de innovación docente en los que ha participado como colaborador: 0,25 puntos por cada proyecto.
- Nº de premios y reconocimientos de innovación docente: 0,5 puntos por cada premio o reconocimiento.
- Tutorización universitaria (plan de orientación universitaria o similar): 0,25 puntos/año.

### **4. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (Hasta un máximo de 15,5 puntos)**

#### 4.1. Publicaciones

- Indexada en JCR: 1 punto por cada publicación.
- No indexada en JCR: 0,5 puntos por cada publicación.
- Revistas de divulgación: 0,2 puntos por cada publicación.
- Autor/Editor de libro: 1 punto por cada libro.
- Capítulo de libro: 0,4 puntos por cada capítulo.
- Pertenencia a comité editorial o consejo de redacción de revistas indexadas: 0,25 puntos por cada figura.

#### 4.2. Congresos relacionados con el perfil. Máximo 4 puntos.

##### - Internacionales:

- Nº de ponencias invitadas: 1 punto por cada ponencia.
- Nº de comunicaciones orales: 0,2 puntos por cada comunicación oral.
- Nº de posters: 0,1 puntos por cada póster.
- Nº de comunicaciones premiadas: 0,4 puntos por cada premio.

##### - Nacionales:

- Nº de ponencias invitadas: 0,5 puntos por cada ponencia.
- Nº de comunicaciones orales: 0,1 puntos por cada comunicación oral.
- Nº de posters: 0,05 puntos por cada póster.
- Nº de comunicaciones premiadas: 0,2 puntos por cada premio.

#### 4.3. Proyectos, convenios y contratos con empresas y administraciones públicas relacionados con el perfil. Máximo 2 puntos:

- N° de proyectos como IP: 0,5 puntos por cada proyecto.
- N° de proyectos como colaborador: 0,2 puntos por cada proyecto.
- N° de convenios como IP: 0,25 puntos/año por cada convenio.
- N° de convenios como colaborador: 0,1 puntos por cada convenio.

#### 4.4. Becas o contratos de investigación predoctorales o postdoctorales. Máximo 4 puntos.

- Homologadas: 1 punto por cada año.
- No homologadas: 0,5 puntos por cada año.
- Estancias de investigación relacionadas con el perfil. Máximo 2 puntos.
- Internacionales igual o superior a 1 mes (indicar número meses): 0,25 puntos por cada mes.
- Nacionales igual o superior a 1 mes (indicar número meses): 0,1 puntos por cada mes.
- De corta duración superiores a 1 semana (indicar número semanas) e inferior a un mes: 0,05 puntos por cada semana.

### 5. OTROS MÉRITOS (Hasta un máximo de 4,5 puntos)

- Acreditaciones ANECA: 1 punto/figura de acreditación.
- Títulos de formación profesional: Grado medio 0,5 puntos / Grado superior 1 punto.
- Certificado de capacitación para el trabajo con animales de experimentación: 0,2 puntos/función.
- Director de instalaciones de radiodiagnóstico: 0,2 puntos.
- Dominio de idioma extranjero: B2: 0,2 puntos, C1: 0,3 puntos. C2: 0,4 puntos.
- Miembro de grupo de investigación reconocido por un organismo oficial: 0,1 puntos/ año.
- Miembro de comité científico, organizar congresos: 0,1 puntos.
- Revisor de revistas indexadas: 0,05 puntos/artículo.
- Asesoría científica: 0,05 puntos.
- Evaluador de proyectos: 0,1 punto/Proyecto.
- Participación en mesas redondas: 0,01 puntos.
- Moderador de mesa: 0,05 puntos.
- Premios no valorados anteriormente: 0,1 puntos.
- Patentes: 0,5 puntos/patente.
- Tutorización prácticas externas: 0,1 puntos/ alumno.
- Cargos académicos/ gestión unipersonal: 0,2 puntos.
- Cargos representación/gestión: 0,2 puntos.
- Pertenencia a grupos de trabajo: 0,01 puntos.
- Prevención de riesgos laborales: 0,01 puntos.
- Pertenencia a asociaciones profesionales: 0,01 puntos